

AGENDA LEGISLATIVA PARA LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO

Ficha Técnica Iniciativa 6436

Elaborado el 23/02/2026

1. Datos Generales de la Iniciativa:

1.1 Nombre de la Iniciativa: “Ley que Regula el Retiro del Cableado Aéreo en Desuso o Mal Estado en Zonas Urbanas”	1.2 Número de Iniciativa: 6436
1.3 Diputados Ponentes: 1.- Faver Emilio Salazar Cordero 2.- Gerardín Ariel Díaz Mazariegos 3.- Hellen Magaly Alexáandra Ajcip Canel 4.- Jorge Estuardo Ayala Marroquin 5.- Byron Leonidas Tejeda Marroquín y compañeros (30 en total)	1.4 Conoció pleno: Sí, el 27 de agosto de 2024.
1.5 La Iniciativa: 1.5.1 Modifica el marco legal existente: Sí. 1.5.2 ¿Existe texto de propuesta?: Sí.	
1.6 Estado de la Iniciativa: 1.6.1 ¿Cuenta con dictamen? <ul style="list-style-type: none">• Sí. 1.6.2 ¿Dónde se encuentra la iniciativa? <ul style="list-style-type: none">• Segundo debate.	

2. Contenido de la Iniciativa:

2.1 Objetivo de la Iniciativa: La iniciativa busca incorporar al ordenamiento jurídico disposiciones que permitan ordenar el ornato territorial y proteger el ambiente arquitectónico visual en cabeceras departamentales y municipales, regulando el retiro de cableado aéreo en desuso o mal estado instalado por empresas de electricidad, televisión por cable e internet.
2.2 Descripción de la Iniciativa de Ley: <ul style="list-style-type: none">• Aplica a todo cableado aéreo en áreas urbanas.• Impacta a empresas de electricidad, telecomunicaciones e internet.• Obliga a remover el cableado en desuso o en mal estado, dentro del plazo de 12 meses a partir de la vigencia de la ley.• MICIVI será entidad supervisora, emitirá reglamento general y procedimiento para

AGENDA LEGISLATIVA PARA LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO

poder llevar a cabo la remoción de cableado. MARN podrá acompañar según su competencia.

- Municipalidades podrán requerir retiro de cableado. Si dentro de los primeros 6 meses no hay avances de los propietarios de líneas, la municipalidad podrá realizar el retiro con cargo a aquellos.
- Se prohíbe instalación de cableado aéreo cerca de lugares declarados como patrimonio intangible y cultural de la nación. MICIVI y MARN emitirán disposiciones aplicables para que las instalaciones no afecten el entorno.
- Prohíbe trasladar gasto de desinstalación, a tarifas de usuarios finales.

2.3 Entidad rectora:

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.

2.4 Puntos críticos para el sector exportador:

Aspectos favorables:

- Fomento al ornato, ordenamiento de infraestructura, prevención de contaminación (visual).
- Priorización de áreas de interés turístico.
- Seguridad para transeúntes, se evitan caídas de cables o abandono que interrumpa la vía pública.
- Se promueve inversión y actualización de tecnologías.
- Podría reforzar control en manipulación de cableado, vigilando el acceso a las infraestructuras.

Aspectos de riesgo:

- Se involucra a instituciones (municipalidades, MICIVI y MARN) en actividades técnicas que exceden sus competencias.
- Las actividades de distribución de energía y telecomunicaciones son altamente técnicas, sus normas de operación deben atender estándares específicos, por lo que cualquier reglamentación debería ser emitida por las instituciones rectoras que autorizaron las actividades (MEM, SIT).
- Aplicación súbita implica situación no prevista en proyectos. Tendría repercusiones económicas y técnicas.
- Plazos: 3 meses para reglamento y 12 meses para el retiro. Puede no ser suficiente para empresas con cobertura nacional, pues deben financiarse y programarse los mantenimientos para no afectar la calidad de servicio.

2.5 Aspectos técnicos que requieren alto nivel de consenso:

AGENDA LEGISLATIVA PARA LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO

- Período de desuso (5 meses)
- Definiciones de “mal estado” y “desuso”.
- Reglamentación técnica.
- Instituciones competentes, debieran ser quienes otorgaron la autorización.
- Analizar si el cambio de condiciones en proyectos cercanos a patrimonio intangible y cultural, tendrá impacto en proyectos en construcción y en las reparaciones de los que se encuentren en operación.
- Plazos.

2.6 Instituciones involucradas para su consenso:

 MICIVI, MEM, MARN, SIT.

3. Anexos:

3.1 Iniciativa de Ley:

disponible en el link [6436](#) .